

AYUNTAMIENTO DE CABUÉRNIGA

CVE-2022-4916 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito 1/2022.*

No habiéndose presentado alegaciones al expediente de modificación de créditos número 01/22, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en fecha 7 de abril de 2022, y publicado en el BOC número 77, de 22 de abril de 2022, queda aprobado definitivamente el citado expediente de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, de acuerdo al siguiente detalle:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
1700	69001	Inversión en bienes comunales. Pinar de Fresneda.	0	47.804,35	47.804,35
		TOTAL			47.804,35

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

ALTAS EN CONCEPTOS DE INGRESOS

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	7	00	Remanente de tesorería para gastos generales	47.804,35
			TOTAL INGRESOS	47.804,35

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Cabuérniga, 15 de junio de 2022.

La alcaldesa,

M^a Rosa Fernández Iglesias.